



PERÚ



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

ALCALDIA

Id seguridad: 144931

Jose leonardo ortiz 30 julio 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 000070-2025-MDJLO/A [43293 - 11]**VISTO:**

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio del 2025, Informe Legal N° 000283-2025-MDJLO/GAJ [43293-10] de fecha 15 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 000072-2025-MDJLO/GAF [43293 - 9] de fecha 15 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las leyes de reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada norma legal que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los Compromisos de Ajuste Fiscal (en adelante el CAF) son instrumentos de gestión fiscal emitidos por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales en el año fiscal previo, con el objeto de establecer metas fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de materializar estos compromisos asumidos por la entidad, para lo cual, realizan los ajustes en la formulación presupuestal y las acciones de saneamiento fiscal necesarias para lograr el equilibrio fiscal y converger al cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, el CAF tiene como base legal el Decreto Legislativo N° 1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias. El objeto principal de esta norma es establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades;

Que, con el OFICIO CIRCULAR N°0002-2025-EF/60.05 de fecha 20 de mayo de 2025, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, hace llegar Compromisos de Ajuste Fiscal de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por el incumplimiento de las reglas fiscales, donde referencia a la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15 y anexo, donde se muestra el resultado de la evaluación de las reglas fiscales para cada una de las entidades sujetas a medidas correctivas, encontrándose la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0174-2023-MDJLO/A de fecha 12 de junio del 2023, se designa a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, de acuerdo por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatoria, y de conformación el Comité Técnico CAF, de acuerdo al artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/60. 09 y modificatoria;



PERÚ



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 000070-2025-MDJLO/A [43293 - 11]

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000060-2024-MDJLO/A [4533 - 5] de fecha 31 de julio de 2024, se acuerda en: ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del Régimen de Reestructuración Fiscal;

Que, con Informe N° 000072-2025-MDJLO/GAF [43293 - 9] de fecha 15 de julio de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, recomienda que en calidad de responsable Técnico del Comité Técnico CAF, remito a su Despacho la versión final de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028 de la Municipalidad Distrital de José Leonardo para que su persona como Presidente del Comité Técnico CAF, eleve al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 000283-2025-MDJLO/GAJ [43293-10] de fecha 15 de julio de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, resulta PROCEDENTE aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz año 2025 - 2028, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal;

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º incisos 8), Artículo 40º y 41º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** de los regidores presentes del Concejo Municipal: **ELVIA ELIZABETH GARCIA SÁNCHEZ, ARLAN JACK CORONEL TORO, MARYORI LISSET VALLEJOS SÁNCHEZ, ROBERT ELY HOYOS SAMAMÉ, ERIKA AUDINA CRISTINA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS CIEZA CARRASCO, KELITA MARILU DÍAZ LOBATO, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, HELI MARTIN MEGO AURICH, IDA LUZ SÁNCHEZ BONILLA Y JORGE ALEX MORENO QUISPE,** se acordó lo siguiente: **APROBAR EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, CUYA VIGENCIA ES DE CUATRO (04) AÑOS A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL O HASTA QUE LA MUNICIPALIDAD DEJE DE ESTAR COMPRENDIDO(A) DENTRO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL.**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º inciso 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2025, sobre el punto de agenda, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD** de los presentes.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, CUYA VIGENCIA ES DE CUATRO (04) AÑOS A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL O HASTA QUE LA MUNICIPALIDAD DEJE DE ESTAR COMPRENDIDO(A) DENTRO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de ley.

ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR Oficina de Secretaría General la notificación a las áreas respectivas para las acciones correspondiente que les corresponda y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y/o a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz la



PERÚ



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 000070-2025-MDJLO/A [43293 - 11]

difusión y publicación en el portal web institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ELBER REQUEJO SANCHEZ
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 30/07/2025 - 14:31:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munijlo.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CIRO ISMAEL DELGADO SANCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
30-07-2025 / 12:44:29

- GERENCIA MUNICIPAL
SEGUNDO MIGUEL TIRAVANTI DELGADO
GERENTE MUNICIPAL
30-07-2025 / 12:40:51

- GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
KATERIN DIAZ MENACHO
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
30-07-2025 / 13:03:26

- SECRETARIA GENERAL
KATERIN DIAZ MENACHO
SECRETARIA GENERAL (E)
30-07-2025 / 12:35:24